III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70 ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público el siguiente decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Debiendo ausentarme de este término municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986 y otras disposiciones concordantes,

DISPONGO

Primero.—Delegar en la segunda teniente de alcalde D.ª María Lucía Santana López, las funciones de alcaldesa en funciones, por ausencia del término municipal, desde las 00:00 horas del día 7 de julio de 2026 hasta las 24:00 horas del día 10 de julio de 2026.

Segundo—Que de la delegación anterior se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a la interesada.

Arganda del Rey, a 6 de julio de 2026.—El alcalde, Alberto Escribano García.

(03/11.307/26)

BOCM-20260714-70